67

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Interior y Justicia

Decreto N. 9790.-

POR EL CUAL SE REORGANIZA LA H. JUNTA MUNICIPAL DEL PUEBLO DE YABEBYRY.-

--------oOo--------

Form. 29

Nº. 2229.

Asunción, Agosto 2 de 1945.-

VISTOS: la Nota Nº 87 (expediente Nº 1.822), de la Delegación de Gobierno de Pilar; el dictamen favorable de la Dirección de Municipalidades; y, de conformidad a lo dispuesto en la Ley 915,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1º.- Reorganízase provisionalmente la H. Junta Municipal del pueblo de Yabebyry, en la siguiente forma:

TITULARES:

Señores Juan de Dios Lugo, Crisóstomo Palacio, Abelardo Macario Rojas, Joaquín Arrechea, José Amarilla y Toribio Couto.-

SUPLENTES:

Señores Justo Sotelo y Justino Pedroso.-

Art.2º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-